

RIO GALLEGOS, 20 FEB. 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.411/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados obra solicitud de Incentivo a Directores Externos interpuesta por el Dr. Fernando Devoto;

Que conforme a lo informado por la Secretaria de Investigación, el Dr. Fernando Devoto dirige el Proyecto de Investigación denominado **"Las formas de la política en Santa Cruz durante el primer peronismo. Estructuras estatales, partidos políticos, asociaciones, redes y sociabilidades"**;

Que el equipo de investigación está conformado por el Prof. Juan Vilaboa categoría III de investigador, las Prof. Aixa Bona, María Pierini y Mirna Hudson que poseen categoría V de investigador; también están como integrantes los alumnos del Profesorado en Historia, Antonio Chacón y Pedro Verón;

Que la Secretaria de Investigación solicita el aval a la solicitud presentada;

Que cumplió durante el año 2001 con todas las actividades propuestas;

Que el Reglamento establece la opción a un segundo año para obtener el beneficio;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho N° 012/02 recomienda avalar la solicitud de Incentivo a Directores Externos presentada por el Dr. Fernando Devoto;

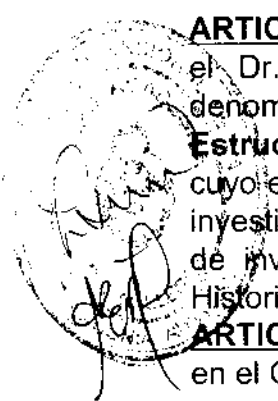
Que lo peticionado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 045/COSU/01;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**



ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de Incentivo a Directores Externos interpuesta por el Dr. Fernando Devoto quien dirige actualmente el Proyecto de Investigación denominado **"Las formas de la política en Santa Cruz durante el primer peronismo. Estructuras estatales, partidos políticos, asociaciones, redes y sociabilidades"** cuyo equipo de investigación está conformado por el Prof. Juan Vilaboa categoría III de investigador, las Prof. Aixa Bona, María Pierini y Mirna Hudson que poseen categoría V de investigador; también están como integrantes los alumnos del Profesorado en Historia, Antonio Chacón y Pedro Verón.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para su tratamiento en el Consejo Superior.-



// 2.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Secretaría de Investigación, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

054